CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

57ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 24 a 28 de junio de 2019

**SC57 Doc.20 Rev.1**

**Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico, incluido el proyecto de plan de trabajo para 2019-2021**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

i. tomar nota del informe de la Presidencia del GECT;

ii. examinar y aprobar el proyecto de plan de trabajo del GECT (2019-2021) (Anexo 1);

iii. estudiar la posible continuación de la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* y brindar orientaciones al respecto (véanse el Anexo 2 y el párrafo 10 más adelante);

iv. brindar orientaciones sobre el enfoque para secuenciar la entrega de las tareas priorizadas (véase el párrafo 13 más adelante);

v. estudiar posibles formas de obtener financiación para la ejecución de las tareas que figuran en el plan de trabajo (2019-2021) aprobado para el GECT, en caso necesario; y

vi. brindar orientaciones sobre cómo proceder con la elaboración ulterior del proyecto preliminar de mandato de la Red de Cultura de Ramsar.

**Introducción**

1. El presente informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) abarca los asuntos siguientes:

a. la participación del GECT en la 13ª Conferencia de las Partes Contratantes (COP13) en Dubái (Emiratos Árabes Unidos);

b. el nombramiento del nuevo Grupo con arreglo a la Resolución XII.5, *Nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención*; y

c. el proyecto de plan de trabajo elaborado en la primera reunión del trienio (STRP22, celebrada del 18 al 22 de marzo de 2019), con arreglo a la Resolución XIII.8, *Aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2019-2021*.

**Participación y funciones del GECT en la COP13**

2. En total, participaron en la COP13 17 miembros del GECT, incluidos la Presidencia del GECT y observadores. Presentaron la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* en plenaria, apoyaron activamente a las Partes en las deliberaciones sobre asuntos científicos y técnicos relativos a los proyectos de resolución y participaron en numerosos eventos paralelos. En lo que respecta a las repercusiones presupuestarias, solo se financiaron los gastos de tres participantes del GECT (la Presidencia y dos miembros) con cargo al presupuesto del Grupo y los demás participantes fueron financiados por sus respectivos gobiernos u organizaciones.

3. Una reunión celebrada con los coordinadores nacionales (CN) del GECT que participaban en la COP13 constituyó una valiosa oportunidad para que estos se conocieran entre sí y conocieran a los miembros del GECT. En el futuro, se deberían incorporar formalmente reuniones de este tipo en el programa de la COP.

**Nombramiento de los miembros del GECT para el período 2019-2021**

4. La Resolución XII.5 estableció un nuevo procedimiento para nombrar a los miembros del GECT. Los 18 miembros del Grupo deberían ser seis expertos técnicos regionales, seis expertos técnicos adicionales y seis expertos científicos.

5. La Secretaría emitió una convocatoria de candidaturas el 20 de noviembre de 2018 con el 15 de diciembre de 2018 como plazo límite. Posteriormente se amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2018. La Secretaría transmitió sus recomendaciones al Grupo de Trabajo Administrativo, que nombró a una Presidencia y una Vicepresidencia del GECT el 20 de febrero de 2019. La Presidencia y Vicepresidencia del GECT asesoraron al Grupo de Trabajo Administrativo sobre las candidaturas el 22 de febrero de 2019, según se había solicitado. El 27 de febrero de 2019, tras haber estudiado las recomendaciones de la Secretaría, la Presidencia y la Vicepresidencia del GECT, el Grupo de Trabajo Administrativo confirmó el nombramiento de seis expertos técnicos regionales y nombró a seis expertos técnicos adicionales y seis expertos científicos. Se notificó a los nuevos miembros sobre sus nombramientos el 28 de febrero de 2019.

6. En consecuencia, los miembros del GECT designados para el trienio 2019-2021 son los siguientes:

**Seis expertos técnicos regionales:**

D. Reda Fishar (África, Egipto)

D. Hari Bhadra Acharya (Asia, Nepal)

D. David Stroud (Europa, Reino Unido) (Presidencia)

Dña. Dulce Infante (América del Norte, México) (reelección)

D. Edson Junqueira (América Latina y el Caribe, Brasil)

D. Hugh Robertson (Oceanía, Nueva Zelandia)

**Seis expertos técnicos:**

D. Kassim Kulindwa (África) (reelección)

D. Lei Guangchun (Asia) (reelección)

D. Ritesh Kumar (Asia) (reelección)

D. Lars Dinesen (Europa) (reelección)

Dña. Laura Martinez (América del Norte) (reelección)

Dña. Georgina Ivonne Mariona Castillo (América Latina y el Caribe)

**Seis expertos científicos:**

Dña. Siobhan Fenessy (América del Norte) (reelección)

Dña. Lisa-Maria Rebelo (Asia) (reelección) (Vicepresidencia)

D. Daniel Conde (América Latina y el Caribe)

D. Joseph Elizeri Mbaiwa (África)

D. Sangdon Lee (Asia)

D. Andrey Sirin (Europa)

**22ª reunión del GECT y elaboración del proyecto de plan de trabajo del GECT (2019-2021)**

7. La 22ª reunión del GECT (STRP22) se celebró en Gland (Suiza) del 18 al 22 de marzo de 2019. Entre los 28 participantes figuraron 14 miembros designados del GECT, 11 representantes de organizaciones observadoras y 9 coordinadores nacionales (CN) del GECT (algunos de los cuales también son miembros del GECT o representantes de organizaciones observadoras). Con arreglo a lo previsto por la Resolución XII.5, la Secretaría coordinó las deliberaciones sobre la preparación del proyecto de plan de trabajo.

8. El proyecto de plan de trabajo, que figura en el Anexo 1 del presente informe, se presenta para ser aprobado por el Comité Permanente en su 57ª reunión (SC57). En el proyecto de plan de trabajo se han tenido en cuenta las cinco áreas temáticas de trabajo aprobadas por las Partes Contratantes en la COP13 (enumeradas en el Anexo 2 de la Resolución XIII.8), el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (Resolución XII.2), las solicitudes de las Partes Contratantes en las resoluciones de la COP13 y, en la medida de lo posible, los elementos del Plan Estratégico que las Partes están teniendo dificultades para llevar a cabo.[[1]](#footnote-2).

9. Además de las tareas específicas que figuran en el proyecto de plan de trabajo, es importante recordar que en el marco de la Resolución XII.5 (Anexo I, párrafos 2, 12(iii), 12(v), 15(ii) y 38) el GECT tiene varias funciones centrales de asesoramiento *ad hoc*, por ejemplo: responder a solicitudes de asesoramiento o información de la Secretaría (entre otras cosas, sobre el Programa de CECoP y los indicadores del Cuarto Plan Estratégico) y el Comité Permanente; redactar proyectos de resolución (a petición de las Partes Contratantes) o realizar aportaciones sobre proyectos de resolución presentados por Partes Contratantes; responder a solicitudes de asesoramiento concretas de Partes Contratantes; participar en Misiones Ramsar de Asesoramiento cuando se le solicite; brindar asesoramiento sobre solicitudes para suprimir sitios Ramsar del Registro de Montreux; formar parte del Comité Asesor Independiente de la acreditación de Ciudad de Humedal; y brindar asesoramiento sobre cuestiones emergentes.

10. La evaluación emblemática de la Convención del *Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas: Perspectiva Mundial sobre los Humedales* (PMH) se finalizó y publicó en 2018 y recibió una atención considerable de los medios de comunicación en todo el mundo. Algunas solicitudes al GECT realizadas en resoluciones de la COP13 prevén que se presenten informes a través de ediciones futuras de esta publicación, aunque por el momento no se ha acordado ningún plan ni calendario para la elaboración o actualización de ediciones futuras de la PMH. El GECT agradecería recibir orientaciones del Comité Permanente sobre esta cuestión y el nivel de prioridad que se le debería conceder durante el trienio 2019-2021. El Anexo 2 contiene propuestas iniciales del Grupo sobre su posible estructura. El Grupo propone que se elabore una versión simplificada de la PMH durante este trienio, ya que constituye una valiosa herramienta de promoción. Publicar algún tipo de PMH (ya sea completa o abreviada) cada trienio dará visibilidad a las cuestiones relativas a los humedales en la agenda mundial.

**Consulta sobre el proyecto del plan de trabajo (2019-2021)**

11. Tras la reunión STRP22, el 5 de abril de 2019 se distribuyó el proyecto de plan de trabajo a todos los coordinadores nacionales, los y las personas responsables de las Autoridades Administrativas solicitando sus comentarios con la fecha del 16 de abril de 2019 como plazo límite, aunque posteriormente se amplió el plazo hasta el 19 de abril de 2019. En total, 13 Partes Contratantes presentaron comentarios: Alemania, Australia, Burundi, China, Egipto, Estados Unidos de América, Japón, Madagascar, Malí, México, el Reino Unido, República del Congo y Sierra Leona. El GECT revisó el plan de trabajo a la luz de dichos comentarios (resumidos más adelante). Previa solicitud se puede obtener una recopilación de los comentarios y sus correspondientes respuestas por parte del GECT.

12. En el proyecto de plan de trabajo se proponen 22 tareas derivadas de las resoluciones de la COP13 y de una posible edición futura de la PMH. Las funciones centrales de asesoramiento *ad hoc* no se incluyen en esas 22 tareas.

13. Respecto de la financiación para la realización de las tareas, se dispone aproximadamente de 137 000 francos suizos en fondos complementarios restantes del excedente del trienio anterior. Además, el presupuesto del GECT para 2019-2021 asignó 105 000 francos suizos del presupuesto básico para la ejecución de las tareas (35 000 francos suizos anuales), aparte de otros 15 000 asignados por la Resolución XIII.2 al presupuesto básico para la ejecución de las tareas (para todo el trienio). El presupuesto también asignó 150 000 francos suizos para reuniones (50 000 cada año) y 15 000 francos suizos (5 000 cada año) para los desplazamientos de la Presidencia. Por lo tanto, el presupuesto total disponible para la ejecución de las tareas durante el trienio es de 257 000 francos suizos, excluyendo los fondos para reuniones y desplazamientos.

14. Teniendo en cuenta los recursos disponibles, el Grupo recomienda que, además de sus funciones centrales, incluidas en el plan de trabajo y el párrafo 9 del presente documento, se conceda una atención prioritaria a las siete tareas siguientes, enumeradas por número de tarea (y no por orden de prioridad). El presupuesto indicativo para estas tareas altamente prioritarias es de 203 400 francos suizos.

| **Título de la tarea** | **Tarea nº** | **Público(s)**  **destinatario(s)** | **Costo estimado**  **(francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- |
| Perspectiva Mundial sobre los Humedales 2 – si lo acuerda la 57ª reunión del Comité Permanente | Publicación emblemática | Partes Contratantes, comunidad internacional | Por determinar |
| Recopilar y examinar los impactos positivos y negativos de las prácticas agrícolas sobre los humedales y aportar datos sobre la extensión de humedales intactos así como de los humedales deteriorados y destruidos por la conversión a la agricultura desde los años 1970 y | 1.2 | Profesionales (administradores de humedales); responsables de políticas (gobiernos-especialmente el sector agrícola) | 64 200 |
| Finalizar el proyecto de Informe Técnico de Ramsar sobre *Metodologías para la restauración y rehumidificación de turberas septentrionales* | 2.1 | Profesionales (administradores de humedales) | 22 600 |
| Profundizar en las experiencias prácticas de métodos de restauración para las turberas no cubiertas por las orientaciones de Ramsar | 2.2 | Profesionales (administradores de sitios Ramsar) / responsables de políticas (alto nivel) | 55 000-65 000 |
| Determinar el mandato para preparar orientaciones sobre la conservación, el uso racional y la gestión de “hábitats costeros funcionales” y sostenibles en coordinación con los órganos científicos subsidiarios de otros AMMA en el marco del “Foro costero” propuesto | 3.2 | *Global Coastal Forum* | Ninguno |
| Preparar orientaciones sobre la integración de cuestiones de género en la aplicación de la Convención | 4.1 | Partes Contratantes | 20 000 |
| Estudio documental sobre los ecosistemas costeros de carbono azul en los sitios Ramsar (coherente con las orientaciones pertinentes del IPCC) | 5.1 | Responsables de políticas de las Partes Contratantes (particularmente los responsables de zonas costeras);  Comunidad de investigadores y OIA | 31 600 |

**Cuestiones planteadas en la consulta sobre el proyecto de plan de trabajo del GECT (2019-2021)**

15. Todas las cuestiones específicas planteadas durante la consulta sobre el proyecto de plan de trabajo se estudiaron teniendo en cuenta la necesidad de elaborar un plan de trabajo realista y factible en poco más de un año (con arreglo a lo establecido en la Resolución XIII.8) que además fuera viable desde un punto de vista económico. Las respuestas a las cuestiones planteadas se han documentado y se pueden facilitar previa petición. Entre las cuestiones generales se incluyen las siguientes:

* La secuenciación de las tareas de prioridad media y baja se trata en el párrafo 16 más adelante. Por el momento, hasta que el Comité Permanente proporcione orientaciones sobre esta cuestión, se han eliminado las referencias a plazos concretos en las tareas de prioridad media y baja. En los casos en los que se han recibido comentarios divergentes sobre la prioridad de una tarea, el GECT la ha mantenido según figuraba en un principio en el plan de trabajo para que la reunión SC57 examine la cuestión. Dichos comentarios divergentes se indican en las notas al pie que figuran en el Anexo 1.
* Priorización de la colaboración técnica con otros procedimientos internacionales pertinentes para la misión de Ramsar. Se ha incluido una nueva sección introductoria en el plan de trabajo en la que se pone de relieve que cualquier colaboración de ese tipo del GECT tendrá la finalidad de apoyar a la Secretaría y será conforme a un plan que la Secretaría está elaborando para la reunión SC58 a fin de fortalecer las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y las contribuciones al marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 (según se pide en la Resolución XIII.7).
* En cuanto al plazo de realización de algunas tareas, se ha procurado restablecer un calendario realista reconociendo las limitaciones de capacidad y la necesidad de no sobrecargar a la Secretaría con demandas de publicaciones simultáneas al final del trienio.
* Se han propuesto algunas tareas completamente nuevas o considerablemente ampliadas. Aunque se aportaron ideas interesantes, se consideró que no eran factibles teniendo en cuenta las limitaciones existentes en materia de recursos, tiempo y capacidad. Fueron las siguientes:
* Estudiar y preparar criterios internacionales sobre restauración y ecogestión para los pequeños humedales, con una oferta de financiación del Gobierno de China; y
* Finalizar todas las tareas sobre carbono azul solicitadas por la Resolución XIII.14 en el próximo trienio.
* También hubo propuestas para fusionar algunas tareas, particularmente sobre agricultura, pequeños humedales y turberas. Las tareas sobre agricultura (anteriormente tareas 1.2(a) y (b)) se han fusionado en una sola tarea (tarea 1.2), ya que había cierto solapamiento en su alcance. De igual forma, las tareas sobre humedales pequeños (anteriormente tareas 1.3(a) y (b)) también se han fusionado. No obstante, las tareas relativas a las turberas se han mantenido separadas ya que el GECT considera que tienen alcances distintos.
* Se expresaron preocupaciones relativas a que las tareas centrales de asesoramiento *ad hoc* puedan socavar la realización de otras tareas. El GECT señala que casi todas estas tareas centrales se derivan de solicitudes de resoluciones de la COP. Estas se realizarán de forma voluntaria (sin repercusiones sobre el presupuesto del GECT), según lo permitan las capacidades (de forma que no interfieran con la realización de las tareas altamente prioritarias) y en estrecha coordinación con la Secretaría.
* En cuanto al PMH, se expresaron opiniones contradictorias acerca de si se debería emprender durante el presente trienio y sobre la periodicidad de su elaboración o actualización. Además, en respuesta a los comentarios, el GECT ha reducido las alternativas temáticas propuestas para ediciones futuras de la PMH (véase el Anexo 2). Corresponde al Comité Permanente determinar si se debe realizar o no esta labor.

**Priorización de las tareas**

16. Todos los elementos del plan de trabajo son prioridades en materia de conservación de los humedales identificadas por las Partes en resoluciones de la COP13 o en decisiones conexas. Para determinar cómo proceder con dichas tareas, el GECT ha realizado un ejercicio de priorización más avanzado teniendo en cuenta los factores resumidos en el proyecto de plan de trabajo que se presenta más adelante. Estas prioridades están relacionadas con todo el plan de trabajo independientemente del área temática de trabajo de la que se trate. No obstante, en la consulta sobre el proyecto de plan de trabajo, las Partes señalaron distintas expectativas sobre la secuenciación de las tareas (aumentando considerablemente en algunos casos el número de tareas altamente prioritarias). Se trata de las dos opciones siguientes:

a. al igual que en el trienio 2016-2018, centrarse exclusivamente en las tareas de máxima prioridad y pasar a realizar las tareas de prioridad media y baja solo una vez que estas se hayan finalizado; o

b. conceder la máxima atención a la ejecución de las tareas más prioritarias (y dar prioridad a la financiación de estas tareas), pero aprovechar al mismo tiempo la oportunidad de realizar tareas de prioridad media y baja (por ejemplo, tareas no acabadas durante el trienio anterior) en los casos en los que estas no impidan la realización de las tareas de mayor prioridad.

El Grupo recomienda la segunda opción ya que permitiría tener flexibilidad para responder de manera oportunista a las oportunidades de cofinanciación, maximizando así los resultados. No obstante, para evitar una posible confusión el Grupo solicita al Comité Permanente orientaciones sobre el modelo que prefiere adoptar para el Grupo.

**Examen bibliográfico**

17. La Resolución XII.5 pide que el Grupo realice “un estudio bibliográfico de las orientaciones del GECT disponibles y cualquier otra información pertinente” como recurso para guiar la preparación del plan de trabajo.[[2]](#footnote-3) Debido al corto espacio de tiempo disponible entre el nombramiento del nuevo Grupo y su primera reunión, se preparó un estudio bibliográfico actualizado para la reunión STRP22 con muchas entradas. La Secretaría coordinó la actualización, aprovechando el trabajo realizado por el GECT durante el pasado trienio. El examen se distribuyó a todos los participantes de la reunión STRP22 solicitando sus observaciones y se pidió a cada grupo de trabajo interno que estudiara las orientaciones disponibles al elaborar las recomendaciones. El Grupo deliberó sobre cómo adaptar este valioso recurso a públicos destinatarios pertinentes señalando que, por sus propias características, un estudio de este tipo siempre estará incompleto y por lo tanto será un documento “vivo”.

18. El estudio bibliográfico en constante evolución contiene muchos enlaces valiosos y existe un potencial considerable para divulgar esta “orientación sobre orientaciones” en varios formatos adaptados a públicos concretos. Se prestará mayor atención a esta cuestión y también a su actualización periódica.

19. El estudio también se distribuyó junto con el proyecto de plan de trabajo, a todas las personas responsables de las Autoridades Administrativas, los coordinadores nacionales y los . Tres países realizaron comentarios durante la consulta.

**Elaboración del mandato de la Red de Cultura de Ramsar**

20. En la Resolución XIII.15 se pide al GECT que, “…al elaborar su proyecto de programa de trabajo para presentarlo en la 57ª reunión del Comité Permanente (SC57), se plantee la conveniencia de trabajar con las Partes Contratantes Interesadas en la elaboración del mandato de la Red de Cultura de Ramsar, que se examinará en la SC57.” En su 22ª reunión, el GECT elaboró un proyecto preliminar de mandato de la Red de Cultura de Ramsar, que se incluye en el Anexo 3. Debido a limitaciones de tiempo no ha sido posible “trabajar con las Partes Contratantes interesadas” para seguir elaborando el mandato. Por lo tanto, el GECT solicita orientaciones al Comité Permanente sobre cómo proceder con la elaboración ulterior del mandato y sobre el plazo para realizar esta labor.

**Reuniones futuras**

21. Se prevé que la reunión STRP23 se celebre a mediados de 2020, posiblemente conjuntamente con la reunión SC58 según las decisiones que se tomarán en la reunión SC57, tal y como se establece en la Resolución XIII.8.

**Anexo 1**

**Proyecto de plan de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)**

**de la Convención de Ramsar (2019-2021)**

**Preparación del presente proyecto**

El GECT elaboró el presente proyecto de plan de trabajo para el trienio 2019-2021 en su 22ª reunión (18 a 22 de marzo de 2019) para que lo examine y apruebe el Comité Permanente en su 57ª reunión (24 a 28 de junio de 2019).

El proyecto de plan de trabajo se redactó con arreglo al procedimiento establecido en la Resolución XII.5: *Nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención* (Anexo 1, párrafos 49 a 51), teniendo en cuenta las cinco áreas temáticas de trabajo prioritarias aprobadas por las Partes Contratantes en la COP13 que figuran en el Anexo 2 de la Resolución XIII.8: *Aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2019-2021*.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución XII.5, el proyecto de plan de trabajo se revisó después de un amplio proceso de consultas con las personas responsables de las Autoridades Administrativas, los coordinadores nacionales y los coordinadores nacionales del GECT.

**Costos**

El presupuesto indicativo para las tareas está basado en el siguiente supuesto de costos de maquetación, diseño, revisión, traducción y publicación: hasta 1 240 francos suizos por una Ficha Informativa, hasta 2 960 francos suizos por una Nota sobre Políticas, hasta 6 400 francos suizos por una Nota Informativa y hasta 22 600 francos suizos por un Informe Técnico de Ramsar. Se ha calculado que los informes de consultoría (de hasta 40 páginas) alcanzarían un costo máximo de

30 600 francos suizos, que el costo máximo de los talleres de redacción sería de 10 000 francos suizos y el costo máximo del diseño web sería de 4 000 francos suizos[[3]](#footnote-4) (según la información financiera aportada por la Secretaría).

Téngase en cuenta que las repercusiones en materia de costos de participación, según se exige, en los procesos internacionales (tales como otras convenciones, la IPBES y posiblemente la labor técnica relacionada con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) aún se desconocen en gran medida ya que dependerán del tipo de aportaciones solicitadas, por ejemplo de si conllevarán gastos de desplazamiento.

**Prioridades**

En la preparación del presente plan de trabajo y en consonancia con la Resolución XIII.8, el GECT procuró adoptar un enfoque coherente y explícito en el establecimiento de prioridades, para que lo examine el Comité Permanente. Las tareas consideradas altamente prioritarias fueron las que presentaban varias de las características siguientes (no enumeradas en orden de prioridad), a saber:

* estar muy en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024);
* ser coherentes con las áreas temáticas de trabajo prioritarias establecidas por la COP con arreglo a la Resolución XIII.8;
* revestir una importancia considerable en materia de políticas para otros marcos de políticas o legislativos internacionales en el contexto de la Resolución XIII.7;
* tener un elevado potencial de comunicación y divulgación, particularmente a públicos influyentes;
* tratar sobre necesidades de conservación urgentes;
* incluir actividades nuevas que no se solapen considerablemente con iniciativas realizadas por otras entidades; y/o
* tratar sobre elementos del Plan Estratégico que las Partes estén teniendo dificultades para llevar a cabo,[[4]](#footnote-5) en la medida de lo posible .

A continuación, el GECT seleccionó las tareas de la máxima prioridad de la lista inicial de tareas de alta prioridad, según se indica más adelante.

Las prioridades están relacionadas con todo el plan de trabajo en vez de estar establecidas en el marco de cada una de las áreas temáticas de trabajo.

**Funciones consultivas**

Obsérvese que, además de las áreas temáticas de trabajo y tareas concretas prioritarias que se describen a continuación, es importante recordar que, en el marco de la Resolución XII.5, el GECT tiene varias funciones centrales de asesoramiento *ad hoc* (que se enumeran a continuación) y que apoyan a otros procesos y actores de la Convención.

**Públicos**

Los productos que se proponen en el presente proyecto de plan de trabajo están destinados a dos públicos objetivo, con arreglo al párrafo 54 del Anexo 1 de la Resolución XII.5, a saber:

* Responsables de políticas, inclusive aquellos de los sectores del agua y el medio ambiente y otros sectores afines tales como la energía, la salud y el saneamiento, la agricultura, las infraestructuras, y
* Profesionales y particularmente administradores de humedales e interesados relacionados con ellos, pero también otros de ámbitos afines, tales como gestores de áreas protegidas y personal de centros de educación sobre los humedales.

En aras de la claridad, para los productos dirigidos a administradores de sitios Ramsar, se especifica que el público objetivo es “Profesionales (administradores de sitios Ramsar)”. Sin embargo, para los productos dirigidos a administradores de humedales en general, se especifica que el público objetivo es “Profesionales (administradores de humedales)”.

**Creación de capacidad**

El párrafo 18 de la Resolución XIII.8 insta a que las actividades de creación de capacidad de carácter científico y técnico (para los coordinadores nacionales de las Partes y los coordinadores del GECT y de CECoP) se lleve a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos “entre otras cosas mediante talleres regionales de creación de capacidad y otras oportunidades de formación, por ejemplo en los márgenes de las reuniones del GECT que se celebren en las regiones, como una manera de potenciar aún más la eficacia de la Convención…”.

Se estudiará con la Secretaría el potencial de estas oportunidades conforme se desarrollen programas de trabajo concretos, siempre en función de la disponibilidad de recursos.

**Priorización de la colaboración del GECT con otros procesos internacionales**

Hay un número considerable de procesos internacionales adicionales que son pertinentes para la misión de Ramsar. El GECT, en consulta con la Secretaría, considera que los siguientes procesos son los que representan la mayor oportunidad de ejercer una influencia y trabajar para apoyar a las Partes Contratantes, tomando nota de las limitaciones en materia recursos y capacidad. En particular, se considera que el apoyo a los procesos de evaluación es particularmente importante.

Toda colaboración de este tipo se realizará con arreglo a la Resolución XII.5[[5]](#footnote-6), en apoyo de la Secretaría y será conforme a un plan que la Secretaría está preparando para la reunión SC58 para reforzar las sinergias con otros AMMA y las contribuciones al marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 (según se pide en la Resolución XIII.7).

* IPBES
* IPCC (y CMNUCC)
* CNULD
* Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente en el contexto de la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2020
* Apoyo técnico al seguimiento de los ODS pertinentes
* Convención sobre las Especies Migratorias y sus acuerdos derivados
* *Global Coastal Forum* [Foro costero mundial] cuando este se establezca
* Iniciativa Mundial sobre las Turberas

La colaboración se hará en gran medida a través de los miembros y/o que participarán en reuniones, aunque las necesidades de participación se evaluarán para cada reunión, teniendo en cuenta también la importante necesidad de constancia en la participación en las líneas de trabajo. Conjuntamente con la Secretaría se elaborará una estrategia de colaboración con cada proceso señalando las oportunidades de apoyar a las Partes Contratantes con la información técnica pertinente.

**Abreviaturas**

AMMA Acuerdo multilateral sobre el medio ambiente

CECoP Comunicación, creación de capacidad, educación, concienciación y participación

CMNUCC Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

CN Coordinador nacional

CNULD Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

CP Comité Permanente

IKI Iniciativa Internacional de Protección del Clima

IPBES Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

IPCC Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

IMCG International Mire Conservation Group

IMT Iniciativa Mundial sobre las Turberas

ITR Informe Técnico de Ramsar

MRA Misión Ramsar de Asesoramiento

ODS Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible

PC Partes Contratantes

PE Plan Estratégico

PMH Perspectiva Mundial sobre los Humedales

RAWES Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales

RCR Red de Cultura de Ramsar

SISR Servicio de Información sobre Sitios Ramsar

WEDO Mujeres para el Medio Amiente y el Desarrollo

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Funciones de asesoramiento *ad hoc* y colaboración con otros organismos y procesos internacionales** | | | | | | | | |
| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE[[6]](#footnote-7)** | **Descripción y responsable de la tarea** | **Prioridad** | **Proceso y resultados** | **Producto** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| **Procesos de la Convención de Ramsar** | | | | | | | | |
| Presentar informes al Comité Permanente | [XIII.4](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii4-responsabilidades-funciones-y-composicion-del-comite-permanente-y), Anexo 1, ¶¶, 13; 19 (h) | 4.14 | La Presidencia del GECT participará en las reuniones del CP en calidad de observador y presentará el plan de trabajo para su aprobación, informará sobre los avances en su ejecución y brindará orientaciones para su desarrollo futuro. | Central | Presentación de informes y asesoramiento al CP | Informe de la Presidencia del GECT | Partes Contratantes | Incluido en el presupuesto para desplazamientos de la Presidencia |
| Responder a solicitudes de asesoramiento o información de la Secretaría y el CP | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶ 1-2; 12 (iii), (v); 15 (ii)  [XIII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii5-examen-del-cuarto-plan-estrategico-de-la-convencion-de-ramsar),¶¶ 20, 26; | 4.14 | Las solicitudes pueden incluir, por ejemplo:   * asesoramiento sobre el Plan Estratégico y la CECoP; * aportaciones sobre el proceso de examen de la eficacia, previa petición; * asesoramiento sobre la consolidación de resoluciones pasadas de carácter científico y técnico, previa petición; * simplificar y adaptar las orientaciones existentes sobre la gestión de sitios Ramsar para elaborar un manual simplificado; y/o * actualizar el Juego de Herramientas para el Manejo de sitios Ramsar; * colaboración con el IPCC/la CMNUCC; y/o * brindar orientaciones científicas y técnicas sobre procesos mundiales prioritarios (véase más arriba), como la IPBES (véase también más adelante), la CEM, el CDB (véase también más adelante), la CNULD, etc. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes a través de la Secretaría y el CP | Asesoramiento | Partes Contratantes y Secretaría | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria (a menos que suponga algún desplazamiento) |
| Apoyar a la Secretaría y al CP en relación con los ODS | XII.3, ¶ 52; [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶ 1-2; 12 (iii), (v); 15 | 3.11, 4.14, 4.18 | Examen y asesoramiento *ad hoc* para apoyar la presentación de informes y la elaboración de orientaciones y del juego de herramientas (y la creación de capacidad) para los inventarios nacionales de humedales que está preparando la Secretaría. | Central | La Secretaría facilita al GECT un resumen de los productos y el trabajo a realizar y pide al GECT que lo examine y brinde asesoramiento | Asesoramiento por escrito | Partes Contratantes | Los costos para el GECT dependen de la índole y magnitud de la solicitud, sobre todo si se requieren la preparación de productos adicionales o desplazamientos |
| Redactar proyectos de resolución o realizar aportaciones sobre estos | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶ 1-2, 12 (iii) | 4.14 | El GECT podrá redactar un proyecto de resolución a petición del CP o, previa solicitud, realizar aportaciones sobre proyectos de resolución presentados a la COP por PC. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes | Asesoramiento/proyectos de resolución | Partes Contratantes | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria |
| Responder a las solicitudes de asesoramiento pertinentes de las Partes Contratantes a escala nacional o regional, según lo permitan las capacidades | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶ 2, 59 | 4.14 | El GECT podrá brindar asesoramiento, según proceda, a cualquier PC que lo solicite a través de la Secretaría, según lo permitan las capacidades y los conocimientos disponibles. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes | Asesoramiento | Partes Contratantes | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria |
| Brindar asesoramiento sobre la supresión de sitios Ramsar del Registro de Montreux | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶ 1- 2, 12 (v); [XIII.11](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii11-misiones-ramsar-de-asesoramiento), ¶¶19, 21 | 2.5, 2.7, 4.14 | Asesoramiento del GECT sobre la supresión de sitios del Registro de Montreux, según lo soliciten las Partes.  Trabajar con la Secretaría en sus esfuerzos para asesorar a las PC en su tarea de gestionar sitios incluidos en el Registro de Montreux y sitios sobre los cuales se han recibido informes de cambios adversos en las características ecológicas, implicando a los centros regionales en dichos esfuerzos según proceda. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes | Asesoramiento | Partes Contratantes y Secretaría | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria |
| Brindar asesoramiento sobre la planificación de Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, 12 , (v);  [XIII.11](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii11-misiones-ramsar-de-asesoramiento), ¶15, | 2.5, 2.7, 4.14 | El GECT podrá ayudar a la Secretaría de Ramsar con las MRA, según proceda y en función de los fondos disponibles, por ejemplo:   * asesorando a la Secretaría en la preparación de las orientaciones operativas para las MRA para su adopción en la reunión SC57; y * previa solicitud, brindando asesoramiento sobre los conocimientos científicos y técnicos de los que habría que disponer en los equipos de las MRA. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes  Asesoramiento a la Secretaría | Proyecto de texto para la reunión SC57 | Partes Contratantes y Secretaría | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria |
| Comité Asesor Independiente de la acreditación de Ciudad de Humedal | XII.10, Anexo, ¶ 16 (e) | 3.11, 4.14 | Un experto del GECT formará parte del Comité Asesor Independiente de la acreditación de Ciudad de Humedal. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes | Asesoramiento |  | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria |
| Brindar asesoramiento sobre cuestiones emergentes | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶2, 15 (ii), 38 | 4.14 | El GECT mantendrá bajo examen las cuestiones emergentes y estratégicas pertinentes para la Convención, sobre las cuales podría ser necesario tomar medidas o brindar asesoramiento en el futuro y asesorará al CP según proceda. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes | Asesoramiento | Partes Contratantes y Secretaría | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria |
| **Otros procesos internacionales de interés para la Convención que contribuyan a la aplicación del Plan Estratégico de la Convención** | | | | | | | | |
| Colaboración con la IPBES y las Presidencias de los Órganos de Asesoramiento Científico de las Convenciones Relacionadas con la Biodiversidad | XII.3, ¶ 48; XII.5, Anexo 1, ¶ 13 (ix), 51;  XIII.8, ¶ 13 | 4.14, 4.18 | Seguir participando en el trabajo de la IPBES mediante la asistencia de la Presidencia del GECT a las reuniones de la IPBES y del Grupo Multidisciplinario de Expertos, la participación de los miembros del GECT y otros expertos de Ramsar en las evaluaciones mundiales y regionales y el examen de las peticiones formuladas a la IPBES para la realización de evaluaciones temáticas, en virtud de la Res. XIII.8.    Participación en las reuniones de las Presidencias de los Órganos de Asesoramiento Científico de las Convenciones Relacionadas con la Biodiversidad (CSAB), según proceda. | Central | Según vayan surgiendo (en el caso de la IPBES, podría acordarse una evaluación impulsada por Ramsar como prioridad futura de la IPBES) | Aportaciones según sea necesario | Comunidad internacional | Posibles costos de desplazamiento dependiendo de la índole y el grado de participación en evaluaciones futuras. Los costos de desplazamiento de la Presidencia del GECT se sufragan aparte. |
| Apoyo a la Secretaría y el CP en relación con el Marco para la diversidad biológica posterior a 2020 | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶ 1-2; 12 (iii), (v); 15; ¶ 22 | 3.11, 4.14, 4.18 | Realizar aportaciones, según proceda y previa solicitud, al Marco para la diversidad biológica posterior a 2020 | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes |  | Partes Contratantes | Las repercusiones en materia de costos no están claras, ya que dependen del tipo de asesoramiento solicitado. Posibles costos de desplazamiento |

|  |  |
| --- | --- |
| Actualizaciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH): Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas | |
| Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes: | *Lisa-Maria Rebelo (responsable), David Stroud (corresponsable)*, Hugh Robertson, Guangchun Lei, Reda Fishar y Robert Hendricks (CN del GECT, Países Bajos) |
| Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros] | Organizaciones pertinentes en los sectores del medio ambiente y el agua, la energía, la salud, el saneamiento, la agricultura o las infraestructuras y otros por confirmar |

**NOTA:** Aunque ni el Comité Permanente ni la COP13 han adoptado ninguna decisión concreta en la que se pida una nueva edición de la PMH para la COP14, otras resoluciones (a saber, XIII.20 y XIII.14) contienen solicitudes de información para ediciones futuras. En consecuencia, el alcance y la índole de las actualizaciones futuras de la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* serán determinados por la reunión SC57. A partir de esa decisión será posible calcular la magnitud del trabajo necesario y su costo. Las tareas enumeradas en el cuadro siguiente están reflejadas en las áreas temáticas de trabajo prioritarias pertinentes. Si el CP decide en su 57ª reunión que no se prepare una actualización de la PMH para la COP14, se presentarán como tareas independientes.

| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE** | **Descripción** | **Prioridad** | **Procesos y resultados** | **Productos** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Perspectiva Mundial sobre los Humedales 2[[7]](#footnote-8) |  | Apoya al PE | El alcance y la índole de las actualizaciones futuras de la PMH serán determinados por la reunión SC57 | Máxima | Por determinar en función de la decisión de la reunión SC57 | Por determinar en la reunión SC57 | Por determinar | Por determinar |
| Resumir la extensión de las nuevas designaciones de sitios Ramsar de humedales intermareales para las COP sucesivas e incluir la información en actualizaciones futuras de la PMH | [XIII. 20](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii20-fomento-de-la-conservacion-y-el-uso-racional-de-los-humedales),  ¶ 42 | 2.5, 2.6, 4.14 | Preparar un informe que resuma el número y la extensión de las designaciones de sitios Ramsar intermareales a escala regional. | Media  (resultado de la ***Tarea 1.6***) | Extraer y analizar los datos del SISR para evaluar el número y la extensión de los sitios designados cada año desde 1971. Posiblemente informar sobre los resultados en futuras actualizaciones de la PMH | **Documento** (breve informe); datos disponibles para la PMH  **Calendario:** por determinar  **Objetivo:**  Proporciona orientaciones a las PC sobre los avances desde la Res. VI.21 | Partes Contratantes | 6 400 |
| Integrar datos sobre la extensión mundial de los ecosistemas de carbono azul, posiblemente a través de la PMH | [XIII. 14](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii14-promocion-de-la-conservacion-restauracion-y-gestion-sostenible-de-los), ¶¶ 11(c) | 2.5, 2.6, 4.14 | Presentar los mejores datos sobre la extensión de los ecosistemas de carbono azul | Máxima (resultado de la ***Tarea 5.1***) | Véase el área temática de trabajo nº 5 para consultar los detalles | **Datos** para la PMH  **Objetivo**: fundamentar la sensibilización internacional acerca de estos ecosistemas | Partes Contratantes | Véase el área temática de trabajo nº 5 para consultar los detalles |
| Evaluación mundial de los vacíos en la red de sitios Ramsar | XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2 | 2.5, 2.6, 4.14 | Recopilar y analizar la exhaustividad, idoneidad y representatividad de la red de sitios Ramsar e identificar las regionales y los tipos de humedales prioritarios para su designación futura. | Media (resultado de la ***Tarea 1.7***) | Realizar un análisis de los datos del SISR sobre la representación de los diversos tipos de humedales en distintas biorregiones en la red de sitios Ramsar. Realizar observaciones sobre mejoras y sobre áreas de interés. Determinar si a partir de las conclusiones habrá que actualizar las orientaciones sobre tipos de humedales insuficientemente representados. | **Documento** que resume el análisis. Los datos podrían contribuir a la PMH si lo acuerda el CP (COP14).  **Objetivo**: brindar orientaciones a las Partes para examinar las conclusiones y posiblemente fijar metas para posibles designaciones | Partes Contratantes (responsables de políticas) | 6 400 |

|  |  |
| --- | --- |
| Área temática de trabajo nº 1: Buenas prácticas en metodologías o herramientas para identificar y realizar el monitoreo de los sitios Ramsar y otros humedales, incluyendo estudios, cartografías e inventarios y un análisis mundial y regional de las prioridades para potenciar la red de sitios Ramsar | |
| Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes: | *Hugh Robertson (responsable),* Laura Martínez, Reda Fishar, Sangdon Lee, Edson Junqueira, Siobhan Fenessy, Guangchun Lei, Lisa-Maria Rebelo, Andrei Sirin, Dulce Infante, Ritesh Kumar, Eduardo Mansur (FAO), Marlos de Souza (FAO), Amani Alfarra (FAO), Lammert Hilarides (GEO-Wetlands), Christian Perennou (TDV), Lisa Ingwall-King (PNUMA-CMVC), James Robinson/Tomos Avent (WWT), Matthew Simpson (SWS),Priyani Amerasinghe (IWMI), Hans Joosten (GMC), Martina Eiseltova(CN del GECT, Rep. Checa), Obaid Al Shamsi (CN del GECT, Emiratos Árabes Unidos), Janine van Vessem (CN del GECT, Bélgica), Rob Hendricks (CN del GECT, Países Bajos), Anne van Dam (IHE Delft Institute for Water Education)y Max Finlayson (IHE Delft Institute for Water Education) |
| Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros] | FAO, Society of Wetland Scientists (SWS), Wildfowl & Wetlands Trust (WWT), GEO-Wetlands, Tour du Valat (TDV), PNUMA-CMVC, Greifswald Mire Center (GMC), Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI) e IHE Delft Institute for Water Education |

| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE** | **Descripción** | **Prioridad** | **Procesos y resultados** | **Productos** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.1 Compartir información derivada del examen y la recopilación de los productos de la evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales (RAWES) | [XIII.17](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii17-evaluacion-rapida-de-los-servicios-de-los-ecosistemas-de-humedales), ¶¶ 22, 23 | 3.11, 4.14 | Trabajando con las OIA, recopilar información sobre la aplicación de la metodología RAWES en distintas regiones de Ramsar y sobre su aplicación a la presentación de informes y la gestión de los sitios en el marco de Ramsar. Si los datos son limitados (ya que el enfoque RAWES se ha adoptado recientemente), como mínimo realizar un inventario o una recopilación de los grupos que aplican el enfoque. | Baja | Recopilar un inventario de los sitios de humedales y las Partes que han aplicado la metodología RAWES y examinar su eficacia para evaluar los servicios de los ecosistemas, por ejemplo si abordan las repercusiones negativas de promover determinados servicios. Examinar la aplicación en actualizaciones de la FIR y la planificación de la gestión. | Breve informe de situación.  **Calendario:** Por determinar.  **Objetivo:** Mejora gracias a la formación y al establecimiento de vínculos entre la RAWES y los indicadores de los informes nacionales | Partes Contratantes (CN, CN del GECT),  profesionales (administradores de sitios Ramsar), OIA | Traducción (120 CHF por 1 pág. A4) |
| 1.2. Recopilar y examinar los impactos positivos y negativos de las prácticas agrícolas sobre los humedales y aportar datos sobre la extensión de humedales intactos así como de los humedales deteriorados y destruidos por la conversión a la agricultura desde los años 1970 | [XIII.19](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii19-agricultura-sostenible-en-los-humedales-corregida-el-15-de-febrero-de), ¶¶ 28, 29 | 1.1,4.14, 4.18 | Examinar la información sobre los impactos positivos y negativos de la agricultura en los humedales o en sus alrededores, incluidos su biodiversidad y sus servicios de los ecosistemas, en el contexto del cambio climático.  Evaluar la magnitud de la pérdida de humedales (desde 1970) debido a la conversión de tierras para el desarrollo agrícola.  Posibilidad de un resumen de los principales mensajes conexos extraídos de las evaluaciones recientes de la FAO y de la IPBES, y el informe TEEB, adaptados para el público de Ramsar.  La colaboración con las OIA y la FAO será crucial para que se compartan más los resultados | Máxima | Recopilar estudios de caso sobre las prácticas agrícolas sostenibles en los humedales y evaluarlas en relación con el uso racional y el mantenimiento y la mejora de las características ecológicas de los humedales, en colaboración con las OIA, las Partes y la FAO.  Recopilar y examinar los datos del SISR sobre sitios Ramsar en los que se realizan prácticas agrícolas y resumir los ejemplos de buenas prácticas.  Brindar recomendaciones para promover las prácticas agrícolas sostenibles en los humedales y sus inmediaciones.  Tener en cuenta la extensión de las tierras agrícolas que han vuelto a ser humedales mediante la restauración.  **Revisión bibliográfica**:Basándose en la PMH y en los datos recopilados para el ODS 6.6.1, realizar una revisión bibliográfica de las evaluaciones existentes de la pérdida de humedales atribuida al desarrollo agrícola.  Completar el meta análisis utilizando esos datos. | **ITR** con mensajes clave o productos derivados para los responsables de políticas.  **Nota sobre Políticas e infografía**  **Calendario:** Comienzo del proyecto en 2019; productos entregados a principios de 2021  **Objetivo**  El objetivo general es ayudar a las PC a desarrollar prácticas agrícolas sostenibles y conservar los humedales.  El objetivo específico es comprender en más detalle las causas y consecuencias de la pérdida de humedales por la conversión a la agricultura, incluyendo las lecciones aprendidas sobre cómo evitar una mayor degradación o pérdida de humedales. | **Estudios de caso**: Profesionales (administradores de humedales);  Responsables de políticas (gobiernos-especialmente el sector agrícola)  **Examen bibliográfico**: Responsables de políticas (gobiernos – particularmente el sector agrícola),  profesionales (administradores de humedales) | 64 200 [22 600 preparación y traducción del ITR; 10 000 taller; 9 000 consultoría, basado en una tarifa de 700/día durante 14 días]  [si va acompañado de una Nota sobre Políticas añadir 2 000 (diseño y maquetación) y 960 (traducción)]  22 600 para el examen bibliográfico de las pérdidas  Pedir apoyo en especie de la FAO |
| 1.3. Preparar orientaciones sobre la identificación y el seguimiento de pequeños humedales y de sus múltiples valores para la conservación de la biodiversidad, particularmente en el contexto de la gestión del paisaje y el cambio climático | [XIII.21](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii21-conservacion-y-gestion-de-pequenos-humedales), ¶ 23 | 2.5, 2.6, 4.14 | Resumir los conocimientos técnicos sobre la importancia de los pequeños humedales para la conservación de la biodiversidad y otros servicios de los ecosistemas y sobre las amenazas para dichos humedales y preparar orientaciones sobre enfoques de buenas prácticas para hacer inventarios y un seguimiento de los pequeños humedales, mostrando diversos enfoques en materia de legislación, políticas y otras buenas prácticas. | Media | Preparar una definición de “pequeños humedales” a partir de la Res. XIII.21.  Resumir las publicaciones sobre su importancia, entre otras cosas para los medios de vida.  Resumir sus amenazas para formular recomendaciones claras sobre su protección y uso racional.  Examinar y completar las orientaciones existentes sobre inventarios de humedales para describir buenas prácticas (incluido el ADN ambiental o eADN) para los pequeños humedales en distintas regiones de Ramsar.  Vínculo con el examen de las orientaciones sobre el ODS 6.6.1 elaborado por la Secretaría | **Nota sobre Políticas** sobre la importancia de los pequeños humedales con infografía  **Nota Informativa** sobre orientaciones para el inventario de pequeños humedales  **Calendario:** por determinar  **Objetivo**  Procurar que las Partes y otros entiendan la importancia crucial de los pequeños humedales en la planificación y otros procesos. Aportar a los profesionales orientaciones sobre buenas prácticas para el inventario de pequeños humedales. | **Nota sobre Políticas**: Responsables de políticas (sobre todo en los sectores del medio ambiente y la planificación)  **Nota informativa:** Profesionales (científicos, administradores de humedales) | 9 360 además del costo de la infografía |
| 1.4 Finalizar un Informe Técnico de Ramsar y un juego de herramientas sobre la evaluación de los múltiples valores de los humedales y su aplicación a la gestión integrada | [XIII.8](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii8-aplicacion-futura-de-los-aspectos-cientificos-y-tecnicos-de-la-convencion) ¶ 14 | 3.11, 4.14 | El ITR complementa la Nota sobre Políticas sobre la integración de los múltiples valores de los humedales en la toma de decisiones. | Baja | Aprovechar la Nota sobre Políticas y el juego de herramientas existente, integrando la RAWES y otras herramientas (disponibles en Ramsar y externas)  Integrar los resultados pertinentes de la IPBES y también los resultados sobre valores. | **ITR**  **Calendario**: por determinar  **Objetivo:** Procurar ayudar a los responsables de humedales a evaluar e integrar los múltiples valores de los humedales en la gestión y otras respuestas de uso racional | Profesionales (administradores de humedales) | 22 600 |
| 1.5. Finalizar el [Informe Técnico de Ramsar 10](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/rtr10_earth_observation_e.pdf): La utilización de la observación de la Tierra para los inventarios, la evaluación y el seguimiento de los humedales. | [XIII.8](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii8-aplicacion-futura-de-los-aspectos-cientificos-y-tecnicos-de-la-convencion), ¶ 14 | 4.14 | [Informe Técnico de Ramsar 10](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/rtr10_earth_observation_e.pdf): La utilización de la observación de la Tierra para los inventarios, la evaluación y el seguimiento de los humedales. | Media | Finalizar, a falta de las comprobaciones editoriales finales y la traducción. | **ITR**  **Calendario:** por determinar | Profesionales (administradores de humedales, cartografiado), Partes Contratantes | 120 CHF por 1 pág. A4;  Costo de modificar la maquetación existente por determinar; |
| 1.6 Resumir la extensión de las nuevas designaciones de sitios Ramsar de humedales intermareales para las COP sucesivas e incluir la información en actualizaciones futuras de la PMH | [XIII. 20](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii20-fomento-de-la-conservacion-y-el-uso-racional-de-los-humedales), ¶ 42 | 2.5, 2.6, 4.14 | Preparar un informe que resuma el número y la extensión de las designaciones de sitios Ramsar intermareales a escala regional. | Media | Extraer y analizar los datos del SISR para evaluar el número y la extensión de los sitios designados cada año desde 1971. Posiblemente informar sobre los resultados en futuras actualizaciones de la PMH | **Documento** (breve informe); datos disponibles para la PMH  **Calendario:** por determinar  **Objetivo:**  Proporciona orientaciones a las PC sobre los avances desde la Res. VI.21 | Partes Contratantes | 6 400 |
| 1.7 Evaluación mundial de los vacíos en la red de sitios Ramsar | XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2 | 2.5, 2.6, 4.14 | Recopilar y analizar la exhaustividad, idoneidad y representatividad de la red de sitios Ramsar e identificar las regionales y los tipos de humedales prioritarios para su designación futura. | Media[[8]](#footnote-9) | Realizar un análisis de los datos del SISR sobre la representación de los diversos tipos de humedales en distintas biorregiones en la red de sitios Ramsar. Realizar observaciones sobre mejoras y sobre áreas de interés. Determinar si a partir de las conclusiones habrá que actualizar las orientaciones sobre tipos de humedales insuficientemente representados. | **Documento** que resume el análisis. Los datos podrían contribuir a la PMH si lo acuerda el CP (COP14).  **Objetivo**: brindar orientaciones a las Partes para examinar las conclusiones y posiblemente fijar metas para posibles designaciones | Partes Contratantes (responsables de políticas) | 6 400 |

|  |  |
| --- | --- |
| Área temática de trabajo nº 2: Buenas prácticas para el desarrollo y la ejecución de instrumentos para los sitios Ramsar y otros humedales, reconociendo las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales | |
| Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes: | *Lars Dinesen (lead),* Dulce Infante, Georgina Castillo, Kassim Kulindwa, Andrei Sirin, David Stroud, Laura Martínez, Ritesh Kumar,Tomos Avent/ James Robinson (WWT), Priyanie Amerasinghe (IWMI), Hans Joosten (GMC), Jack Rieley (IPS), Nick Davidson (SWS), Mathew Simpson (SWS), Tatiana Minayeva (WWF) Bettina Hedden-Dunkhorst (CN del GECT, Alemania) [y otros por confirmar] |
| Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros] | Global Peatland Initiative (GPI), International Peat Society (IPS), Greifswald Mire Centre (GMC), Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Society of Wetland Scientists (SWS) |

| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE** | **Descripción** | **Prioridad** | **Procesos y resultados** | **Productos** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.1. Finalizar el proyecto de ITR sobre *Metodologías para la restauración y rehumidificación de turberas septentrionales* | [XIII.13](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii13-restauracion-de-turberas-degradadas-para-mitigar-el-cambio-climatico-y), ¶25 | 2.5, 2.6, 3.12,4.14 | Finalizar el proyecto de ITR, que se centra actualmente en la restauración de turberas ácidas, planteándose una recopilación mundial de las experiencias que aportarán las CP sobre métodos de restauración de turberas y rehumidificación de turberas, que se pueden adaptar a los contextos locales o nacionales. Serán un complemento de las orientaciones mundiales sobre la restauración de turberas, que está previsto elaborar (véase la Tarea 2.2 a continuación). | Máxima | Proyecto de texto muy avanzado en el último trienio pero faltan el examen por pares y la publicación | **ITR**  Mayor contenido en las páginas sobre turberas del **sitio web de Ramsar**  **Objetivo:** Orientaciones técnicas para administradores de humedales  **Calendario:** por determinar | Profesionales (administradores de humedales) | 22 600  [costos del diseño web a partir de  4 000] |
| 2.2. Profundizar en las experiencias prácticas de métodos de restauración para las turberas no cubiertas por las orientaciones de Ramsar | [XIII.13](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii13-restauracion-de-turberas-degradadas-para-mitigar-el-cambio-climatico-y), ¶33 | 2.5, 2.6, 3.12,4.14 | En relación con el PE actual, profundizar en las experiencias prácticas de métodos de restauración para tipos de turberas aún no cubiertas por orientaciones de Ramsar. Justificar la elección de métodos de restauración y aportar un resumen de la elección de distintos enfoques de restauración dependiendo del tipo y emplazamiento de las turberas. | Máxima | Actualizar el manual existente del IMCG sobre técnicas de restauración de turberas. (Mandato y lista de contenidos redactados);  Nota sobre Políticas de alto nivel sobre el establecimiento de objetivos en proyectos de rehumidificación o restauración;  Preparar contenidos para una infografía con fines de comunicaciones: ¿Qué es una turbera? | **Orientaciones de Ramsar** sobre restauración de turberas;  **Mayor contenido en las páginas sobre turberas del sitio web de Ramsar**  **Nota sobre Políticas y video**  **Producto de comunicaciones**: ¿Qué es una turbera?  **Calendario:** Mandato elaborado a más tardar en julio de 2019  **Objetivo:** Distintos productos, según se ha señalado | Profesionales (administradores de sitios Ramsar)/ responsables de políticas (alto nivel) | Actualización del encargo: [30 000 a  40 000 CHF]  Creación del sitio web  15 000 CHF)  “Teaser” en video 10 000 CHF: el GECT elaborará el concepto; se necesitará un diseño profesional |
| 2.3. Evaluar el estado de aplicación de la Res. VIII.17: *Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas* | [XIII.13](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii13-restauracion-de-turberas-degradadas-para-mitigar-el-cambio-climatico-y), ¶34 | 4.14 | Evaluar los avances desde la Res. VIII.17 con un examen crítico que incluya: posibles solapamientos con la Iniciativa Mundial sobre las Turberas, vacíos, pertinencia y en relación con el desarrollo de AMMA y otros procesos internacionales.  Pedir orientaciones sobre lo que necesitan las PC en materia de documento estratégico sobre las turberas  Plantearse la elaboración de indicadores nacionales relacionados con la conservación y restauración de turberas. | Media | Preparar un proyecto de evaluación de las cuestiones para tratarlo en la reunión STRP23, incluidas cuestiones de políticas, en el contexto de la preparación de la COP14. | **Informe de evaluación** redactado por el GECT, que incluye una hoja de cálculo con la evaluación y cuestiones y recomendaciones actualizadas  **Calendario:** por determinar  **Objetivo:** Vínculos con la Iniciativa Mundial sobre las Turberas (IMT) | Partes Contratantes | 32 600 (informe  22 600 + taller  10 000) |
| **2.4. Elaborar orientaciones para el análisis de costos-beneficios, un análisis del costo-efectividad y un análisis de múltiples criterios de los proyectos de restauración de turberas, así como modelos para ayudar a las Partes a elaborar informes sobre la restauración de turberas** | | | | | | | | |
| 2.4.(a) Evaluar las experiencias nacionales de restauración de turberas | [XIII.13](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii13-restauracion-de-turberas-degradadas-para-mitigar-el-cambio-climatico-y), ¶34 | 2.5, 3.12,4.14 | Evaluar las experiencias nacionales pertinentes en restauración de turberas. Pedir información a las Partes sobre sus distintos enfoques (el costo-beneficio depende de los valores del mercado del carbono y otros supuestos). Las evaluaciones deben incluir el costo de no actuar. | Baja | Pedir a las Partes, las OIA y otros que compartan estudios de caso o experiencias  Preparación de un proyecto de examen por un consultor para estudiarlo en la reunión STRP23 | **Nota sobre Políticas**  **Calendario**: Por determinar  **Objetivo:** Examen resumido de las experiencias | Responsables de políticas (sobre todo en los sectores del medio ambiente y el clima) | 5 000 consultoría |
| 2.4.(b) Elaborar modelos para la presentación nacional de informes sobre restauración de turberas | [XIII.13](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii13-restauracion-de-turberas-degradadas-para-mitigar-el-cambio-climatico-y), ¶34 | 2.5, 3.12, 4.14 | Evaluar las estructuras y los modelos existentes para la preparación de informes sobre la restauración de turberas | Baja | Comprobar con la CMNUCC y otras convenciones pertinentes  Posiblemente pedir modelos a las Partes y OIA | **Informe de evaluación interno** con recomendaciones. La próxima etapa depende de los resultados de la evaluación.  **Calendario:** Por determinar  **Objetivo:** La IMT es un interlocutor clave | Partes Contratantes y profesionales (administradores de sitios Ramsar) según proceda | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT |
| 2.5. Mandato de la Red de Cultura de Ramsar (RCR) | [XIII.15](https://eur01.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.ramsar.org%2Fdocument%2Fresolution-xiii15-cultural-values-and-practices-of-indigenous-peoples-and-local-communities&data=02%7C01%7C%7C0c4ae203ee6f43ea5b9908d6e436bb3e%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C636947321052615708&sdata=ZX%2FAAb7ZettZs7Bk6NEgZZLw7ckinrFQPo6ZgV4ogaY%3D&reserved=0), ¶18 | 3.10, 4.14 | Con las Partes Contratantes interesadas, elaborar el mandato de la Red de Cultura de Ramsar | En curso | Proyecto preliminar de mandato elaborado en la reunión STRP22. Falta distribuirlo a las Partes Contratantes. | **Calendario:** por determinar por la reunión SC57. | Partes Contratantes | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT |
| 2.6. Examinar y revisar la Guía: Inventarios Culturales Rápidos para humedales | [XIII.15](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii15-valores-y-practicas-culturales-de-los-pueblos-indigenas-y-las), ¶19 | 3.10, 4.14 | Elaborar una Nota Informativa actualizada (trabajando con la RCR) examinando la aplicación y comprensión de las orientaciones y las orientaciones adicionales según sea necesario.  El examen y la redacción de la Nota incluiría un mecanismo para incorporar las contribuciones de las comunidades indígenas. | Media | La Nota aportará ejemplos y buenas prácticas para integrar los valores culturales en las políticas, la prácticas y la gobernanza de la gestión de los humedales. Su redacción estará armonizada con la tarea relacionada con los humedales y el género (Área temática de trabajo nº 3). | **Nota Informativa**  **Infografía** que ilustra los valores culturales y su importancia para el uso racional de los humedales  **Calendario:** por determinar.  **Objetivo:** la aportación de las OIA será crucial | Profesionales (administradores de humedales) | 6 400 además de los costos de la infografía |
| 2.7. Orientaciones actualizadas sobre humedales urbanos según sea necesario | [XIII. 16](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii16-urbanizacion-sostenible-cambio-climatico-y-humedales), ¶18 | 1.1, 2.5, 4.14 | Examinar la Nota Informativa nº 6: *Towards the wise use of urban and peri-urban wetlands* [Hacia un uso racional de los humedales urbanos y periurbanos] y determinar si es necesaria una actualización, teniendo en cuenta:   * Desafíos y riesgos – rasgos comunes de humedales urbanos * Papel de los humedales en la adaptación al cambio climático en entornos urbanos * Nuevas fuentes de información existente, sobre todo estudios de caso sobre valoración económica e importancia cultural | Media | Examinar la Nota Informativa nº 6 existente así como otros humedales importantes  Preparar infografía sobre los principales mensajes accesibles para los públicos destinatarios  Integrar en el Juego de Herramientas para el Manejo de Sitios Ramsar en línea información sobre cuestiones relativas a los humedales urbanos o periurbanos, aprovechando materiales sobre ediciones anteriores del Día Mundial de los Humedales. Organizado por posibles usuarios (autoridades, arquitectos, ecólogos, el sector sanitario) | **Nota Informativa revisada e infografía**  **Integrar las orientaciones existentes** en el Juego de Herramientas para el Manejo de Sitios Ramsar en línea  **Calendario:** Nota Informativa revisada e infografía: por determinar  Integración del juego de herramientas en línea: por determinar.  **Objetivo:** Aumentar la visibilidad de las orientaciones existentes de Ramsar y las orientaciones externas sobre humedales urbanos y periurbanos. | Autoridades municipales; inversores y actores financieros  Posiblemente el gran público  Grupos con intención de obtener la acreditación de Ciudad de Humedal | Por determinar, dependiendo de si la actualización de la Nota Informativa es necesaria y de su extensión; tal vez haya costos de diseño y traducción |
| 2.8. Contenidos adicionales para el Juego de Herramientas para el Manejo de Sitios Ramsar | [XIII.8](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii8-aplicacion-futura-de-los-aspectos-cientificos-y-tecnicos-de-la-convencion), ¶ 14 | 2.5, 4.14 | Aportar más contenido según lo permitan las oportunidades | Baja | Se integrarán las orientaciones sobre humedales urbanos y periurbanos en 2019 | **Página web actualizada** | Profesionales (administradores de humedales); Partes Contratantes | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. |
| 2.9. Finalizar la [Nota Informativa nº 10](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/bn10_restoration_climate_change_e.pdf): Restauración de los humedales para favorecer la resiliencia frente al cambio climático | [XIII.8](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii8-aplicacion-futura-de-los-aspectos-cientificos-y-tecnicos-de-la-convencion), ¶ 14 | 2.5, 3.12, 4.14 | El informe necesita otra ronda de correcciones de los autores y la maquetación/traducción por parte de la Secretaría. | Media |  | **Nota Informativa**  **Infografía**  **Calendario**: por determinar | Profesionales (administradores de humedales) | Costos de diseño y maquetación por determinar, dependiendo de las modificaciones en el diseño actual; costos de traducción: 1 200 CHF por 1 pág. A4;  Costos de la  infografía por determinar |

|  |  |
| --- | --- |
| Área temática de trabajo nº 3: Metodologías para determinar la valoración económica y no económica de las funciones y los servicios de los humedales y mejora de las metodologías y el intercambio de conocimientos sobre los factores impulsores actuales y futuros de la pérdida y degradación de los humedales | |
| Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes: | *Kassim Kulindwa (responsable), Ritesh Kumar (corresponsable),* David Stroud, Reda Fishar, Hari Bhadra Acharya, Priyanie Amerasinghe (IWMI), Tomos Avent/ James Robinson (WWT), Mathew Simpson (SWS), Janine van Vessem (, Bélgica) [y otros por confirmar] |
| Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros] | Wildfowl & Wetlands Trust (WWT), Society of Wetland Scientists (SWS), Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), BirdLife |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE** | **Descripción** | **Prioridad** | **Procesos y resultados** | **Productos** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| 3.1. Participar en el “Foro costero mundial” (*Global Coastal Forum*) | [XIII.20](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii20-fomento-de-la-conservacion-y-el-uso-racional-de-los-humedales), ¶ 37 |  | Plantearse la participación activa en el *Global Coastal Forum* [Foro costero mundial] para promover la restauración de los humedales costeros y otros hábitats relevantes | Baja  (Media una vez que se haya establecido el Foro) | Participar en el *Global Coastal Forum* cuando este se cree | **Mandato** | *Global Coastal Forum*  Actores interesados en el carbono azul | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT hasta que se establezca el Foro; entonces es posible que haya costos de desplazamiento dependiendo de la índole de la participación |
| 3.2. Preparar orientaciones sobre la conservación, el uso racional y la gestión de “hábitats costeros funcionales” y sostenibles en coordinación con los órganos científicos subsidiarios de otros AMMA en el marco del “Foro costero” propuesto | [XIII.20](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii20-fomento-de-la-conservacion-y-el-uso-racional-de-los-humedales), ¶45 | 1.2, 2.5, 4.14, 4.18 | En preparación del *Global Coastal Forum*, preparar el mandato del trabajo que se podría realizar sobre las posibles orientaciones en materia de conservación, uso racional y la gestión de “hábitats costeros funcionales” y sostenibles | Máxima | Examinar el Manual nº 12 sobre Manejo de las zonas costeras para buscar contenidos pertinentes.  Establecer un subgrupo para desarrollar más el concepto y un mandato para las orientaciones.  **Objetivo:** En consulta con otros actores pertinentes | **Mandato** por preparar  **Calendario:** mediados de 2020 | *Global Coastal Forum* | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. |

|  |  |
| --- | --- |
| Área temática de trabajo nº 4: Promover la conservación de los humedales en marcos de desarrollo sostenible y otras iniciativas de desarrollo pertinentes | |
| Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes: | *Laura Martínez (responsable)*, David Stroud, Rebecca Welling (UICN) [y otros por confirmar] |
| Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros] | UICN (Programa Mundial del Agua) |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE** | **Descripción** | **Priorid.** | **Procesos y resultados** | **Productos** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| 4.1. Preparar orientaciones sobre la integración de cuestiones de género en la aplicación de la Convención | [XIII.18](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii18-los-humedales-y-el-genero)¶ 15 | 4.14 | Realizar un análisis mundial con diversos estudios de caso sobre las dimensiones de género de la gestión y el uso racional de los humedales.  Aprovechar las publicaciones existentes de una serie de fuentes sobre la gestión de humedales, pero de manera más general incluir también la gestión de los recursos terrestres e hídricos para informar a la comunidad de los humedales sobre las mujeres en la gestión y el uso racional de los humedales. Se incluirá información sobre: participación de la mujer en la gestión de los humedales, repercusiones de la mala gestión de los humedales sobre las mujeres, gobernanza y derechos de la mujer en relación con el uso racional de los humedales, conocimientos técnicos, socioculturales e innovadores de las mujeres sobre los humedales, y el valor de su liderazgo en actividades de uso racional y restauración de los humedales, con ejemplos (estudios de caso) de una participación exitosa en la gestión y el uso racional de los humedales | Máxima | Deliberaciones iniciales sobre recomendaciones para el futuro mandato realizadas en la reunión STRP22  Contratar una consultoría para elaborar el informe  Implicar a organizaciones con los conocimientos pertinentes, tales como ONU Mujeres, la UICN y WEDO  **Calendario**: comienzo de la consultoría: finales del verano de 2019 (tras la aprobación por la reunión SC57)  **Objetivo:** incorporar las cuestiones de género en la gestión y aplicación de la Convención. | **Informe** y productos de comunicaciones derivados | Partes Contrat. | 20 000 (informe y consultoría) |

|  |  |
| --- | --- |
| Área temática de trabajo nº 5 : Cambio climático y humedales: metodologías innovadoras para la contabilidad relativa al carbono / valoración de los humedales | |
| Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes: | *Siobhan Fenessy (responsable), Sangdon Lee (corresponsable)*, Hugh Robertson, David Stroud, Edson Junqueira, Christian Perennou (TDV), Max Finlayson (IHE Delft Institute for Water Education) Leanne Wilkinson (, Australia) [y otros por confirmar] |
| Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros] | Tour du Valat, IHE Delft Institute for Water Education [y otros por confirmar] |

| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE** | **Descripción** | **Prioridad** | **Procesos y resultados** | **Productos** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.1. Estudio documental sobre los ecosistemas costeros de carbono azul en los sitios Ramsar (coherente con las orientaciones pertinentes del IPCC) | [XIII.14](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii14-promocion-de-la-conservacion-restauracion-y-gestion-sostenible-de-los), ¶ 15(a)-(d); 11(c) | 3.11, 4.14 | Realizar un estudio documental para brindar un resumen de alto nivel del estado del conocimiento de los ecosistemas de carbono azul en de cada región de Ramsar, y la disponibilidad de datos e información; abordar las cuestiones señaladas en el párr. 15a de la Res. XIII.14.  El examen analizará y brindará asesoramiento sobre cómo realizar mejor las tareas especificadas en los párr. 15 b, c, y d de la Res. XIII.14 en relación con los resultados del examen, incluida la elaboración de un mandato para un trabajo futuro encaminado a abordar esas cuestiones.  Presentar los mejores datos sobre la extensión de los ecosistemas de carbono azul | Máxima | 5.1(a) Preparar el mandato para el estudio documental para julio de 2019 (tras la aprobación del plan de trabajo);  Contratar la consultoría a más tardar en otoño de 2019  Producto entregado a más tardar a principios de 2021  El trabajo para realizar las tareas establecidas en los párr. 15(b), (c) y (d) es técnicamente exigente y tiene prioridad baja para el trienio en curso, pero el trabajo para iniciar los elementos del párr. 15 (b),(c) y (d) comenzará pronto tras la COP14 a la luz del trabajo actual.  Datos para la PMH | **ITR** (principios de 2021 a más tardar)  **Infografía** conceptos sobre el carbono azul, elaborada por la Secretaría  **Objetivo:** El trabajo debería fundamentar el desarrollo futuro de la PMH y aumentar la concienciación mundial sobre los ecosistemas de carbono azul y sus servicios. | Responsables de políticas de las Partes Contratantes (particularmente los responsables de zonas costeras);  Comunidad de investigadores y OIA | 31 600 (ITR 22 600 y consultoría 9 000). –Costo de la infografía por determinar |
| 5.2 Preparar métodos para evaluar rápidamente la vulnerabilidad de los humedales, particularmente los que son importantes por ser hábitats de las tortugas marinas | [XIII. 24](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii24-el-fortalecimiento-de-la-conservacion-de-los-habitats-costeros-de-las), ¶ 23 |  | **(a) En relación con las tortugas marinas.** Otros AMMA y Partes están realizando una importante labor. El GECT debe jugar un papel de apoyo (mejorando la comprensión de la magnitud del trabajo actual, particularmente promoviendo estudios de caso adecuados que tengan una utilidad más general.  **(b) En relación con la vulnerabilidad de los humedales al clima.** Examinar las orientaciones existentes (ITR 5) y el proyecto de IKI y elaborar el mandato para el trabajo futuro. | Baja | Recopilación posible de estudios de caso  Solo elaboración del mandato en este trienio. | **Asesoramiento**  **Mandato** de la tarea | Partes Contratantes; profesionales (administradores de humedales) | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. |

**Anexo 2**

**Escenarios relacionados con el posible desarrollo futuro de la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales***

**Resumen de las deliberaciones de la reunión STRP22 sobre la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH)**

Algunas solicitudes al GECT realizadas en resoluciones de la COP13 prevén la presentación de informes a través de ediciones futuras de la PMH, aunque por ahora no se ha acordado ningún plan ni calendario para la preparación o actualización futuras de esta publicación, en caso de que se decida proceder de este modo.

**El GECT agradecería recibir orientaciones del Comité Permanente sobre esta cuestión y sobre el nivel de prioridad que se debería conceder a esta cuestión (en caso de que se decida emprender esta labor) durante el trienio 2019-2021.** Se aportan algunas propuestas iniciales del Grupo en base a las deliberaciones que tuvieron lugar durante su 22ª reunión (STRP22).[[9]](#footnote-10)

Se recomienda realizar una revisión completa cada 6 a 9 años, pero elaborar cada trienio productos provisionales que contribuyan a dicha revisión.

Si se acepta esta recomendación y se decide elaborar un producto provisional de la PMH durante el presente trienio, el Grupo recomienda que la edición de la PMH (PMH-2/PMH de 2021) se centre en las cuestiones prioritarias relacionadas con la agenda política mundial o en áreas temáticas concretas. Dado que una gran parte de los datos utilizados en el informe de 2018 no se actualizan periódicamente, la PMH-1 (PMH de 2018) se podría actualizar cada 6 a 9 años, conforme se disponga de suficientes datos para una evaluación más exhaustiva.

A continuación se incluye una propuesta para la elaboración del próximo producto para que el CP la examine.

**Objetivo propuesto**

Apoyar la aplicación de la Convención mejorando el enfoque mundial en materia de gestión de humedales centrándose en un menú de *soluciones.* Las soluciones posibles deberían estar fundamentadas por una comprensión del estado y los factores impulsores y se deberían presentar en el contexto de respuestas. Las soluciones presentadas no deberían ser prescriptivas, reconociendo las diversas maneras de abordar la aplicación de la Convención de las Partes.

Con la primera versión de la PMH (2018) se pusieron de relieve las tendencias de la extensión y el estado de los humedales en el mundo, que muestran un declive. La próxima versión (cuya publicación está por determinar pero podría realizarse en 2021) podría reconocer los problemas detectados en esta primera versión y centrarse en la variedad de soluciones posibles.

**Públicos destinatarios para la actualización temática del trienio**

Se podrían diferenciar los productos (según se indica a continuación) para los siguientes públicos destinatarios posibles:

* Responsables nacionales de políticas de múltiples sectores (ministerios de medio ambiente o recursos naturales, agricultura, cambio climático, agua, turismo, energía, salud y saneamiento o infraestructuras, entre otros – a través de sus altos funcionarios);
* Interesados no gubernamentales (p. ej., responsables de cuencas o responsables de sectores);
* Comités nacionales de humedales o comités intersectoriales de Ramsar, coordinadores nacionales, coordinadores nacionales de los procesos de los ODS o de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA); y
* El gran público a través de los medios de comunicación nacionales, así como los jóvenes, universidades, políticos influyentes y sectores privados con una influencia sobre el uso racional de los humedales y los organismos de financiación.

**Mensaje clave**

*Los humedales son la solución (para el desarrollo sostenible) [[10]](#footnote-11)*

A continuación se identifican seis áreas temáticas para una actualización provisional, cada una con varios subcomponentes (se incluyen ejemplos de subcomponentes). Se propone seguir el siguiente formato en la próxima actualización provisional:

* *Estado y tendencias*
* *Factores impulsores*
* *Respuesta*
* *Soluciones*

Las respuestas estarían vinculada a los objetivos del Plan Estratégico de Ramsar y otros objetivos o metas (ODS, etc.) pertinentes relacionados con los humedales, a saber, respuestas a la agenda estratégica de Ramsar y a las de otros procesos internacionales pertinentes. Las soluciones son metas finales que deberían ser prácticas y realizables por todas las Partes que forman parte de la Convención. Las soluciones se podrían clasificar por su escala (p. ej., desde la pequeña escala, realizable con menos recursos y capacidad, hasta la gran escala para las Partes que dispongan de mayor capacidad y recursos). Además, se podrían adoptar soluciones por etapas, en las que la Etapa 1 representa un logro parcial y la Etapa 3 representa el logro de todo el objetivo.

**Áreas temáticas centrales**

1. **Resumen: Estado de los humedales**

Dependiendo de la decisión que se adopte en la reunión SC57, se realizaría una evaluación sistemática cada trienio para determinar el estado de los datos disponibles. Obsérvese que el GECT propone elaborar una actualización completa cada 6 a 9 años, con productos temáticos que podrían contribuir a la actualización completa cada tres años. A través de este procedimiento, la PMH debería proporcionar una panorámica de la extensión y el estado de los humedales. A partir de los informes nacionales y de las tres categorías de humedales incluidas para los fines de la presentación de informes sobre el ODS 6.6.1, el análisis se basará en humedales i) continentales, ii) costeros y marinos y iii) artificiales. Además, contendrá una evaluación de lo siguiente:

* La red de sitios Ramsar;
* El incremento del número de Partes Contratantes; y
* Los demás indicadores de los informes nacionales – p. ej., relacionados con el uso racional.

*Respuestas: ODS 6.6.1, Informes nacionales de Ramsar*

*Soluciones: Designaciones futuras, tipos insuficientemente representados; designación representativa y elaboración de redes de sitios coherentes y conectadas*

1. **El cambio climático y los humedales**

* Vulnerabilidad de los humedales y sitios Ramsar, como humedales prioritarios, además de otros humedales importantes (tanto continentales como costeros), analizando lo que esto podría significar para las políticas de la Convención de Ramsar;
* Valor de los humedales en las respuestas encaminadas a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este;
* Papel de los humedales en la reducción de los efectos del cambio climático, por ejemplo, en las estrategias de mitigación y adaptación; y
* Casos de estudio pertinentes en la reducción de los impactos del cambio climático.

*Respuestas: París, ODS 13: Poner fin al drenaje de las turberas para controlar el cambio climático*

*Soluciones: Contribuciones determinadas a nivel nacional (según proceda), rehumidificación de turberas, papel en la reducción del riesgo, promoción del desarrollo costero sostenible, conservación y restauración de los ecosistemas costeros de carbono azul y otros considerados pertinentes por las Partes*

1. **La biodiversidad y los humedales**

* Estado de las especies que dependen de los humedales, datos de la Lista Roja;
* Estudios de caso sobre uso racional y conservación de aves acuáticas;
* Restauración; y
* Especies invasoras.

*Respuestas: CDB, ODS 14 y 15, UICN, IPBES, alianzas de vías migratorias*

*Soluciones: Uso racional; designación representativa*

1. **Servicios de los ecosistemas de humedales - medios de vida**

* Utilización de los humedales para sostener los medios de vida; y
* Los humedales y la salud humana.

*Respuestas: ODS 2 (hambre cero, agricultura y acuicultura sostenibles, gestión sostenible de las zonas costeras, etc.) y ODS 3 (buena salud y bienestar)*

*Soluciones: Producción sostenible, prácticas agrícolas, integrar los múltiples valores de los humedales en la planificación del desarrollo.*

1. **El agua y los humedales**

* Utilización de herramientas y metodologías pertinentes de planificación hídrica, incluida la gestión integrada de los recursos hídricos; y
* Cuestiones ligadas a la calidad del agua.

*Respuesta: ODS 6 (proporcionar agua a 10 000 millones de personas en 2050*

*Soluciones: uso sostenible – mantener el suministro y la calidad del agua*

1. **Ciudades sostenibles**

* Humedales urbanos para unas ciudades resilientes y sostenibles, por ejemplo:
  + examen de las funciones de tratamiento del agua;
  + tensiones entre el desarrollo y los servicios de los ecosistemas;
  + soluciones basadas en la naturaleza; y
  + preparación para un clima cambiante.
* Retención aguas arriba para unas ciudades seguras de las inundaciones

*Respuestas: ODS 11: Crear ciudades sostenibles*

*Soluciones: ciudades verdes, acreditación de Ciudad de Humedal, leyes de planificación urbanística adecuadas*

**El producto de las actualizaciones provisionales**

Mensajes para los responsables de políticas (resumen de dos páginas de los principales mensajes de las fichas temáticas)

1. Fichas temáticas (4-5 páginas)
2. Notas técnicas sobre cada área temática:

* Necesitamos materiales para sectores específicos
* Productos adaptados específicamente al público para sensibilizar a los medios de comunicación

1. Pequeñas notas informativas (2-3 páginas con gráficos) para cada sector y una página web con datos descargables y enlaces. Formato de la Nota Informativa:

* Estado y extensión;
* Principales factores sectoriales impulsores;
* Soluciones;
* Estudios de caso (ejemplos);
* Opciones sobre políticas; y
* Enlaces a más información y herramientas.

*Estrategia de comunicaciones*: Incrementar la penetración mediante las tecnologías de los teléfonos inteligentes, videos, mensajes compartidos por personas reconocidas a escala mundial, redes sociales, etc. Por determinar tras consultar al equipo de comunicaciones de la Secretaría.

**Anexo 3**

**Proyecto preliminar de mandato para su consulta futura a las Partes Contratantes**

**Red de Cultura de Ramsar**

**Contexto**

1. La Red de Cultura de Ramsar (RCR) es la sucesora del Grupo de Trabajo sobre Cultura de la Convención, que fue establecido en virtud de la Resolución IX.21 en 2005.

2. Entre 2011 y 2018 la RCR funcionó gracias a una combinación de esfuerzos voluntarios, financiación de la Fundación MAVA para proyectos y cofinanciación procedente de otras fuentes, realizando sus actividades en colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Las actividades de la Red han sido gestionadas por un pequeño equipo de coordinación vinculado a la Secretaría de Ramsar o contratado por esta que respondía ante el Comité Permanente de la Convención.

3. En la Resolución XIII.15 (2018), las Partes invitaron a la Red a proseguir su labor, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y establecieron un procedimiento para formalizar el presente mandato por decisión del Comité Permanente, a partir de una propuesta del Grupo de Examen Científico y Técnico, trabajando con las Partes Contratantes interesadas.

4. El mandato que se presenta a continuación establece la composición, los objetivos y los principales métodos de funcionamiento de la RCR. El anexo contiene un plan de acción orientativo y sencillo para el trienio que será revisado cada año.

5. En caso de que haya algún conflicto entre el presente mandato y las disposiciones de cualquier resolución adoptada por la Conferencia de las Partes, prevalecerá esta última.

**Composición de la Red**

6. La RCR es una comunidad de práctica voluntaria. Puede ser miembro cualquiera que tenga interés y voluntad para trabajar en cuestiones culturales[[11]](#footnote-12) (incluidos los pueblos indígenas y comunidades locales) en relación con los humedales. En general se podrá promover la adhesión a la Red y de cuando en cuando se podrá invitar a determinadas personas a unirse a ella, pero no existe ningún procedimiento de calificación o veto. Los que deseen adherirse solo tienen que solicitar que se les añada a la lista de correo (escribiendo a la dirección [*culture@ramsar.org*](mailto:culture@ramsar.org)). En respuesta se les envía un breve paquete informativo en el que se explica lo mínimo que se espera de los miembros (véase más adelante) y si confirman su voluntad de adherirse aceptando esas condiciones se les añade a la lista; se les pide que aporten sus datos de contacto, su aceptación de la normativa general sobre protección de datos e información básica sobre su ámbito de especialización y sus intereses.

7. Como se ha indicado más arriba, la promoción general de la Red y las invitaciones ocasionales a personas concretas para que se adhieran se harán teniendo en cuenta el deseo de que la composición de la RCR refleje la diversidad de la comunidad de interesados de Ramsar en términos de equilibrio regional, género, edad, idiomas y la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas, entre otros aspectos.

8. Podrán participar en la Red representantes de los gobiernos de Partes Contratantes, organismos intergubernamentales, comunidades locales, pueblos indígenas, otras organizaciones y redes así como personas que intervengan a título particular. Los miembros que deseen participar en calidad de representantes deberán indicarlo claramente por escrito y haber obtenido la autorización del grupo al que deseen representar para hacerlo.

**Objetivos**

9. El objetivo general de la Red de Cultura de Ramsar es reunir a personas, grupos y organizaciones que puedan contribuir a la conservación y el uso racional de los humedales de formas que integren los aspectos culturales y naturales y crear sinergias entre ellos, logrando así una mejor eficacia en la aplicación de la Convención de Ramsar.

10. Este objetivo se logrará, entre otras cosas:

(a) promoviendo una comunidad mundial de organizaciones y personas que desempeñen un papel activo en el reconocimiento, la protección y la promoción de los valores culturales de los humedales y de la función que estos desempeñan apoyando la conservación y el uso racional de los humedales;

(b) recopilando, compartiendo y divulgando conocimientos útiles, por ejemplo lecciones aprendidas (y herramientas conexas) en relación con las interacciones entre la cultura y los humedales;

(c) orientando y apoyando a las Partes Contratantes en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia de las Partes;

(d) fomentando políticas y orientaciones internacionales sobre las interacciones entre la cultura y los humedales y contribuyendo a ellas;

(e) promoviendo una mejor capacidad y mayores alianzas a escala mundial para integrar realmente los aspectos culturales en la conservación y el uso racional de los humedales;

(f) fomentando sinergias eficientes y una mayor influencia mutua entre las actividades relacionadas con la cultura de la Convención de Ramsar, sus actividades científicas y técnicas y sus actividades en el ámbito de la comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP); y

(g) promoviendo la armonización normativa con los principios internacionales sobre la diversidad cultural, los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, según se expresan en el derecho internacional, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente conexos y el sistema de las Naciones Unidas.

**Principales métodos de funcionamiento**

11. En términos generales, la Red de Cultura de Ramsar funciona como una comunidad autónoma de voluntarios con niveles de participación muy distintos según las necesidades y el contexto. En algunos casos, puede tratarse de la dirección de una actividad concreta aprobada en uno de los programas de la Convención de Ramsar o la colaboración en dicha actividad; en otros casos, el trabajo en cuestión se puede realizar en el marco del cargo profesional de un miembro. La expectativa mínima es que todo lo que se haga en el contexto de la RCR sea con un espíritu de colaboración.

12. Las contribuciones más comunes pueden ser las siguientes:

* dirigir un proyecto;
* contribuir a proyectos, propuestas y publicaciones;
* responder a consultas;
* dirigir un grupo temático de la RCR o participar en él (véase más adelante);
* aportar datos, estudios de caso, inventarios culturales u otros tipos de documentación o investigación;
* procurar que las Partes Contratantes de Ramsar presten atención a los aspectos culturales en su documentación formal y otros procesos en el marco de la Convención, tales como Fichas Informativas de Ramsar, informes nacionales a las COP, políticas nacionales de humedales o Comités Nacionales de Humedales; y
* promover la Convención de Ramsar y su programa relativo a la cultura y los humedales en el propio contexto de los miembros, entre otras cosas apoyando el desarrollo de una mayor colaboración y alianzas más sólidas.

13. Además, en ocasiones se podrán realizar actividades coordinadas de manera centralizada en nombre de toda la RCR, que serán controladas mediante los acuerdos de supervisión y coordinación que se citan más adelante. Algunos ejemplos no exhaustivos de estas iniciativas pueden ser la preparación y ejecución de propuestas de proyectos, la elaboración y presentación de propuestas de financiación y la preparación y divulgación de productos de comunicaciones.

14. La supervisión general de la Red correrá a cargo del Comité Permanente (CP) de Ramsar. La persona responsable de la coordinación de la RCR (véase más adelante) presentará al CP un informe sobre las actividades de la Red en cada una de las reuniones ordinarias de este. Se pedirá al Comité que designe una persona de contacto principal entre sus miembros para que sirva de interlocutor según sea necesario con la Red o el Coordinador en otras ocasiones.

15. A través del Coordinador, la Red también presentará un informe sobre sus actividades como mínimo una vez cada seis meses a una persona de contacto designada entre el personal de la Secretaría de Ramsar.

16. Teniendo en cuenta los vínculos entre las actividades de la RCR y algunas de las tareas asignadas por la COP al Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención (GECT), se pedirá al GECT que designe a uno de sus miembros para que sirva de persona de contacto principal con la Red. La Red también procurará ayudar al GECT con los asuntos y tareas de importancia mutua.

17. La Red podrá realizar algunas de sus actividades seleccionando y organizando a subconjuntos de sus miembros, agrupados en “grupos temáticos” o grupos constituidos por zonas geográficas.[[12]](#footnote-13) Cada uno de estos grupos debería deberá designar a un responsable y también podrá designar a corresponsables y/u otros cargos (p. ej., un secretario) cuando sea necesario. Con arreglo a las disposiciones generales en materia de coordinación, todos estos grupos deberán informar sobre su labor a toda la Red y trabajar activamente para evitar los conflictos, la confusión y la duplicación de esfuerzos con otros grupos y con la RCR en su conjunto.

18. El Coordinador designado será responsable de la coordinación general de la Red. Mientras que no existan otras disposiciones para ello establecidas por la Secretaría o el Comité Permanente y/o en virtud de algún acuerdo de financiación firmado con la finalidad de apoyar las actividades de la Red, las disposiciones existentes sobre coordinación que llevan en vigor desde abril de 2018 se seguirán aplicando de manera provisional y oficiosa.

19. Dichas disposiciones provisionales y oficiosas incluyen la continuación con carácter voluntario de la función ejercida por el Coordinador designado para el proyecto anterior financiado por la Fundación MAVA, apoyado por un grupo central de miembros de la Red. La composición del grupo central podrá variar en función de la disponibilidad y las necesidades, procurando siempre lograr un equilibrio regional y de género. Entre otros, dicho grupo contiene integrantes de Eslovenia por parte de los gobiernos de las Partes Contratantes, WWT por parte de las Organizaciones Internacionales Asociadas a Ramsar, la UNESCO, ICOMOS-NL, Med-INA y WLI por parte de las organizaciones colaboradoras, además de los responsables de los grupos temáticos de la RCR. Se mantiene una comunicación constante con la Secretaría de Ramsar.

20. La intención, tan pronto como esto sea posible y en consonancia con el mandato de la Resolución XIII.15, es sustituir estas disposiciones provisionales por un mecanismo más sólido, procurando obtener apoyo financiero externo para la realización de las actividades prácticas de la Red. Una parte de este apoyo se utilizaría para hacer posible la coordinación necesaria. Se establecería un procedimiento de selección y designación de una o varias personas pertinentes para realizar funciones de coordinación o de secretaría según las condiciones del acuerdo de financiación en cuestión.

21. Por razones prácticas, es probable que la mayor parte de la coordinación de la RCR siga realizándose en inglés, al menos al principio. No obstante, existe el firme propósito, sujeto a la disponibilidad de recursos, de que se lleguen a gestionar las comunicaciones en todos los idiomas de Ramsar. Se espera que los servicios de traducción sean un elemento fundamental para atraer cofinanciación o apoyo en especie. Cuando lo permitan las circunstancias, se utilizarán también idiomas distintos de los tres oficiales de la Convención. En el marco de la propia Red de Cultura de Ramsar, por supuesto, los materiales y actividades locales se pueden elaborar en cualquier idioma.

22. Los miembros de la Red de Cultura de Ramsar no están autorizados a hablar en nombre de la Convención ni de ninguno de sus órganos oficiales, a menos que se les haya pedido específicamente que lo hagan o a menos que así lo estipulen las condiciones de un contrato o acuerdo sobre un proyecto específico. Para hablar en nombre de la Red en su conjunto se deberá haber obtenido la autorización previa del Coordinador, y para hablar en nombre de un subgrupo se deberá haber obtenido previamente la autorización del responsable de este. Además, la utilización del logotipo de Ramsar y otros elementos de la marca está sujeta a restricciones formales; para utilizarlos (aparte del consentimiento general para la utilización de materiales para el Día Mundial de los Humedales, por ejemplo), normalmente se deberá haber obtenido previamente la autorización mediante un acuerdo con la Secretaría[[13]](#footnote-14).

**Apéndice: Áreas de actividad orientativas para 2019-2021**

Las principales áreas prioritarias de las actividades previstas para la RCR se detallarán en un plan de acción para el trienio, en el que se indicarán los objetivos estratégicos a los que contribuyen, prioridades, plazos, responsables, productos, recursos necesarios o asignados, etc. El plan de acción no es está sujeto a la aprobación formal pero se facilitará a la Secretaría, al Comité Permanente, al GECT y a otros para informarles y se revisará cada año.

A continuación se facilita una lista orientativa de las principales áreas de actividad, a modo de ejemplo.

| **Actividad** | **Notas** |
| --- | --- |
| **Composición** |  |
| 1. Volver a emitir una convocatoria de expresiones de interés por hacerse miembro, actualizar la lista de miembros, confirmar la composición de los grupos temáticos, enviar la documentación inicial a la lista actualizada, etc. | En cuanto se acuerde el mandato. |
| 1. Administrar la base de datos sobre los miembros de la Red y mantener comunicaciones administrativas con los miembros. | Función de coordinación esencial (la coordinación en general requiere financiación). |
| **Coordinación** |  |
| 1. Asegurarse de que la RCR tenga una capacidad de coordinación sólida y sostenible (véanse los párrafos 18 a 20 del documento actual sobre el mandato). | Prioridad esencial, ligada a la aprobación del mandato. |
| **Preparación de proyectos** |  |
| 1. Elaborar al menos una propuesta de un proyecto internacional emblemático para presentarla a uno o varios donantes posibles. | Requiere un esfuerzo específico y probablemente la obtención de recursos para costear el tiempo del personal pero podría ser fundamental para hacer que otras actividades sean factibles. |
| 1. Preparar un método para analizar los contenidos relacionados con la cultura en los informes nacionales a la COP14 de las Partes Contratantes de Ramsar. | Para 2020. |
| **Elaboración del plan de trabajo** |  |
| 1. Examinar todas las resoluciones de la COP13 buscando elementos operativos relativos a acciones relacionadas con la cultura y elaborar un resumen de estas (a) en general y (b) específicamente de las que correspondan al ámbito del programa de trabajo del GECT. | Durante la 1ª mitad de 2019 contribuir a la preparación del programa de trabajo del GECT. Requiere tiempo pero pocos recursos o ninguno. |
| **Apoyo a los procesos de la Convención** |  |
| 1. Promover en mayor medida la realización de Inventarios Culturales Rápidos para humedales. Ayudar a las Partes a recopilar las secciones pertinentes de sus Fichas Informativas de Ramsar (valores culturales, servicios culturales de los ecosistemas) para nuevos sitios Ramsar y para la actualización periódica de los sitios existentes. Mantener una panorámica de los conjuntos de datos resultantes, entre otras cosas realizando análisis de la exhaustividad, las tendencias, etc. en los casos posibles. | Probablemente sea una parte prioritaria de la propuesta de proyecto mencionada anteriormente. |
| 1. Examinar las orientaciones de 2016 sobre los Inventarios Culturales Rápidos para humedales y ayudar al GECT a determinar si es necesario revisarlas o actualizarlas. (Esta actividad se deriva de una solicitud específica en el párrafo 19 de la Resolución XIII.15). | Integrar en el programa del GECT. |
| 1. Reactivar e impulsar la extensa labor realizada en el trienio anterior en relación con el examen de las resoluciones VI.8, VIII.19 y IX.21 y estudiar las posibles propuestas derivadas de esta labor que habría que preparar para la COP14. | Parcialmente finalizada pero requiere la participación de las Partes Contratantes. |
| 1. Organizar un evento en la COP14 de Ramsar para compartir conocimientos y experiencias y para recibir asesoramiento relativo a las decisiones pertinentes de la COP. | Depende de la financiación disponible. |
| **Apoyo a las Partes** |  |
| 1. Apoyar a las Partes con los elementos de índole cultural de las evaluaciones de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar (Resolución XII.15). | Oportunista y/o dependiente de un proyecto. |
| 1. Apoyar a las partes con los elementos de índole cultural de las evaluaciones rápidas de los servicios de los ecosistemas de humedales (Resolución XIII.17). | Oportunista y/o dependiente de un proyecto. |
| 1. Apoyar a las Partes con la gestión sinérgica de los valores culturales en los sitios con varias designaciones internacionales (p. ej., Ramsar y Patrimonio Mundial). | Oportunista y/o dependiente de un proyecto. |
| 1. Elaborar informes regionales de estudios sobre las lecciones aprendidas de la experiencia en colaboración con las Partes Contratantes. | Depende de financiación. |
| 1. Organizar seminarios web o talleres sobre los aspectos de índole cultural de la conservación y el uso racional de los humedales (p. ej., Inventarios Culturales Rápidos, aspectos destacados de los grupos temáticos, estudios sobre las lecciones aprendidas de la experiencia, etc.). | Los talleres dependen de financiación; los seminarios web se podrían organizar mediante apoyo en especie. |
| **Presentación de informes y comunicación** |  |
| 1. Informar sobre las actividades al Comité Permanente, al GECT y a la Secretaría. | Función esencial de coordinación (la coordinación en general requiere financiación). |
| 1. Preparar y divulgar un boletín periódico sobre la RCR. | Función de coordinación  (la coordinación en general requiere financiación). |
| 1. Actualizar, revitalizar y mejorar el acceso a un repositorio de informes, imágenes y otros materiales pertinentes en Internet. | Función de coordinación  (la coordinación en general requiere financiación). |
| 1. Generar noticias y otros materiales de comunicación para el sitio web de Ramsar y otros medios pertinentes. | Función de coordinación  (la coordinación en general requiere financiación). |
| 1. En consulta con la Secretaría y el GECT, elaborar un concepto infográfico [anual] sobre la cultura y los humedales que pueda preparar la Secretaría y se pueda divulgar a través de las redes sociales. |  |
| 1. Participar en iniciativas de “trayectorias culturales y naturales” de la UICN, la UNESCO, el CBD, etc. en el contexto de la evolución del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, entre otros. | Depende parcialmente de financiación. |
| 1. Participar en las conferencias pertinentes (p. ej., en 2019, “El agua como patrimonio”, organizada conjuntamente por ICOMOS-NL y colaboradores en Taiwán en mayo y la Conferencia Internacional de la Red Mundial de Museos del Agua de la UNESCO en Valencia en junio). | Depende parcialmente de financiación. |
| 1. Establecer modalidades convenidas para una colaboración a nivel programático con la Red de Cultura de MedWet. | No requiere recursos. |

1. Según informó la Secretaría en la COP13 en el documento [COP13 Doc.11.1 Rev.1](https://www.ramsar.org/es/documento/cop13-doc111-informe-de-la-secretaria-general-sobre-la-aplicacion-de-la-convencion) (Anexo 2): *Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención: Aplicación a escala mundial*. Obsérvese que una vez que se acuerde el plan de trabajo el GECT preparará un análisis para encontrar maneras de responder a estos asuntos mediante las tareas propuestas más adelante en el presente documento. [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase <https://www.ramsar.org/es/documento/estudio-bibliografico-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-gect-actualizacion-de-2019> [↑](#footnote-ref-3)
3. Los costos del diseño web dependen claramente del alcance y la complejidad del trabajo. Este es un costo promedio e indicativo basado en 5 días de trabajo a 700 francos suizos/día. [↑](#footnote-ref-4)
4. Según se describe en el examen de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención para la COP13: <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop13doc.11.1_global_implementation_s.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
5. Véanse el párrafo 51 de la Resolución XII.5 y el párrafo 13(ix) del Anexo 1 de esta. [↑](#footnote-ref-6)
6. Plan Estratégico (PE): <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop12_res02_strategic_plan_s.pdf>. [↑](#footnote-ref-7)
7. Obsérvese que durante la consulta algunos países expresaron puntos de vista divergentes sobre si se debería elaborar una edición de la PMH durante el trienio 2019-2021. [↑](#footnote-ref-8)
8. Máxima si no se procede a elaborar la PMH. [↑](#footnote-ref-9)
9. Obsérvese que, en respuesta a los comentarios realizados durante la consulta, el GECT ha reducido las opciones temáticas propuestas para las ediciones futuras de la PMH. [↑](#footnote-ref-10)
10. Otro mensaje clave para la PMH propuesto en la consulta sobre el plan de trabajo y que relaciona los humedales con la agenda mundial sobre el medio ambiente podría ser “La restauración de humedales en un clima cambiante”. [↑](#footnote-ref-11)
11. Las definiciones de “cultura” dependen del contexto. El Artículo I de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural indica que “la cultura culture adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y a las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos (…)”. En varios contextos de Ramsar, la “cultura” se ha interpretado de manera oficiosa como una propiedad de los grupos o sociedades humanas que expresa aspectos de su identidad, valores compartidos, actitudes, creencias, sistemas de conocimientos, creatividad y otras prácticas. Condiciona la manera en que las personas interactúan entre sí y con su entorno. La cultura se puede mostrar de formas materiales e inmateriales y está en constante evolución. [↑](#footnote-ref-12)
12. Actualmente (aunque es probable que esto sea actualizado), la RCR reconoce cinco grupos temáticos con niveles de actividad y participación muy variados: (i) diversidad biocultural, (ii) agricultura y patrimonio alimentario, (iii) turismo, (iv) arte y (v) participación de los jóvenes. Estos temas no son inamovibles y es posible que los grupos cambien o se creen otros en función de cómo evolucionen los niveles de interés en la RCR. También existe un grupo establecido en función de criterios geográficos, llamado Red de Cultura de MedWet, que realiza sus actividades en el marco de la iniciativa regional MedWet de Ramsar. La planificación y coordinación de este grupo también están en consonancia con las de la RCR. [↑](#footnote-ref-13)
13. En 2019, se publicaron para los miembros de la Red las *Guidelines on the use of the Ramsar and RCR identities* [Orientaciones sobre la utilización de las identidades de Ramsar y la RCR] como anexo del Plan de Acción de la RCR en 2016. Algunos de los aspectos específicos de ese documento necesitan ser actualizados y tal vez merezca la pena elaborar una versión revisada, aunque los principios fundamentales siguen siendo pertinentes. [↑](#footnote-ref-14)